



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**CUESTIONARIO SOBRE LA TRANSPARENCIA
EN EL MARCO DEL ACUERDO MSF**

1.1. En el contexto del Cuarto Examen sobre el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF, Chile, Marruecos, Noruega y la Unión Europea presentaron una propuesta de medidas relativas a la aplicación de las disposiciones de transparencia del Acuerdo MSF (G/SPS/W/278 [<http://goo.gl/SHRGis>]). En esta propuesta conjunta se sugiere modificar algunos puntos del procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3 [<http://goo.gl/1qfO1o>]), principalmente con el objetivo de obtener notificaciones MSF mejores y más completas. Varios Miembros pusieron objeciones a modificar los modelos de notificación y el procedimiento recomendado en materia de transparencia sin que se evaluaran previamente las necesidades y dificultades de los Miembros.

1.2. En consecuencia, en la reunión de octubre de 2014 el Comité MSF acordó que se pediría a la Secretaría un cuestionario sobre la transparencia, que contribuiría además a determinar los problemas que encuentran los Miembros y que se podrían abordar en el marco del actual proyecto de mejora y modernización de los sistemas SPS IMS y NSS. Se solicitó a los Miembros que propusieran preguntas, y la Secretaría ha tenido en cuenta las sugerencias en la elaboración de este cuestionario.

1.3. **Se pide a los Miembros que rellenen el cuestionario en línea** [<http://goo.gl/BWrcCe>]. Podrán contestar a estas preguntas en 10 a 15 minutos. Si tienen dificultades para entrar en el cuestionario a través de Wufoo, pueden ponerse en contacto con la Secretaría (spscommittee@wto.org). El plazo para rellenar el cuestionario termina el **20 de febrero de 2015**.

CUESTIONARIO

1 DATOS DE CONTACTO

1.1. Quién rellena el cuestionario

- Organismo nacional encargado de la notificación MSF
- Servicio Nacional de Información MSF
- Otro organismo

Sus datos de contacto:

Nombre:
Ocupación/Cargo:
Organismo/Ministerio:
País:
Correo electrónico:

1.2. Sírvase comprobar si la información de contacto del Organismo nacional encargado de la notificación MSF y el Servicio Nacional de Información MSF de su país que figuran en el sistema SPS IMS (<http://spsims.wto.org/>) es correcta. Corrija estos datos si es necesario.

<u>Servicio nacional encargado de la notificación</u> Nombre/Despacho: Dirección: Correo electrónico: Teléfono: Fax: Sitio Web:	<u>Servicio Nacional de Información</u> Nombre/Despacho: Dirección: Correo electrónico: Teléfono: Fax: Sitio Web:
---	---

2 REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTIFICACIONES

2.1. ¿Cuáles son los principales problemas que se le plantean al rellenar una notificación? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Elegir el tipo de notificación adecuado (ordinaria, medidas de urgencia, addendum, revisión, corrigendum)
- Determinar las normas internacionales pertinentes

- Determinar si el reglamento MSF notificado es conforme a una norma internacional
- Determinar si el reglamento MSF notificado facilita el comercio
- Determinar los códigos SA pertinentes
- Otros:

2.2. ¿Utiliza el Sistema de Presentación de Notificaciones MSF en línea (SPS NSS)?

- Sí
- No

2.3. Si no lo utiliza, ¿cuál es la razón? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- No conocíamos esta posibilidad
- Nuestra conexión a Internet no es fiable
- Los procedimientos de reglamentación de nuestro país no permiten notificar en línea
- Otra:

2.4. ¿Qué sugeriría concretamente para modernizar/mejorar el Sistema de Presentación de Notificaciones MSF (SPS NSS)?

.....

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

2.5. ¿En qué documentos se basa para preparar sus notificaciones? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Ninguna
- Manual práctico de procedimiento para los organismos de notificación y los servicios de información nacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (Manual de procedimientos
http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/sps_procedure_manual_s.pdf)
- Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF ("Procedimiento recomendado en materia de transparencia", G/SPS/7/Rev.3 [<http://goo.gl/1qfO1o>])
- No preparo notificaciones
- Otras:

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

2.6. Con arreglo al apartado 5 d) del Anexo B del Acuerdo MSF, los Miembros preverán un *plazo prudencial* para la presentación, el examen y la consideración de observaciones sobre un reglamento notificado. En el Procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3 [<http://goo.gl/1qfO1o>]) se aclara que este *plazo prudencial* es de "60 días naturales, como mínimo". ¿Qué motivos tendría para no conceder un plazo de 60 días para la presentación de observaciones en sus notificaciones? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- El tiempo necesario para los trámites administrativos de preparación y presentación de las notificaciones reduce el tiempo disponible para presentar observaciones
- Los procedimientos de reglamentación de mi país prevén plazos diferentes para la presentación de observaciones
- Otros:
-
-

2.7. El Comité recomienda que el Miembro notificante presente un addendum a la notificación inicial para señalar que accede a una solicitud de prórroga del plazo para la presentación de observaciones. En estos casos, ¿concede la prórroga a todos los Miembros?

- Sí, a todos los Miembros
- Solo a los países en desarrollo Miembros
- Solo a los países que soliciten una prórroga
- Otros:
-

3 CALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES

3.1. En general, ¿le parece que las notificaciones MSF de los Miembros son satisfactorias, es decir que la información presentada es de buena calidad y completa?

- Muy satisfactorias
- Bastante satisfactorias
- No son del todo satisfactorias
- Poco satisfactorias
- No son satisfactorias en absoluto

3.2. ¿Ha encontrado problemas? ¿Cuáles? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- No se especifica la norma internacional pertinente
- Se especifica una norma internacional que no es pertinente
- No se facilita un enlace al texto de la medida notificada
- Se notifican reglamentos que tienen consecuencias negativas para el comercio, pero se indica que se trata de una medida de facilitación del comercio y no se concede un plazo para la presentación de observaciones
- En las casillas "Título del documento notificado" y "Descripción del contenido" figura el mismo texto
- Otros:
-

PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LAS NOTIFICACIONES Y PLAZOS

3.3. Teniendo en cuenta la recomendación del Procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3 [<http://goo.gl/1qf01o>]), de conceder 60 días para la presentación de observaciones sobre un reglamento que se notifica ¿le parece

satisfactorio en general el plazo que conceden los demás Miembros para la presentación de observaciones a las notificaciones ORDINARIAS?

- Muy satisfactorio
- Bastante satisfactorio
- No es del todo satisfactorio
- Poco satisfactorio
- No es satisfactorio en absoluto

3.4. El Anexo B del Acuerdo MSF establece que los Miembros notificarán inmediatamente las medidas de urgencia. En general, ¿le parece que las notificaciones de medidas de URGENCIA se presentan de forma satisfactoria, oportunamente?

- Muy satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- No es del todo satisfactoria
- Poco satisfactoria
- No es satisfactoria en absoluto

PALABRAS CLAVE

3.5. La Secretaría de la OMC ha establecido palabras clave para las notificaciones, las palabras con las que los usuarios pueden realizar búsquedas en el sistema SPS IMS. ¿Le parece acertada la lista de palabras claves? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Sí
- Faltan algunas palabras clave
- Algunas palabras clave son poco claras/confusas
- Algunas palabras clave son de otra época
- No sabíamos que había palabras clave
- Otros:
-

4 RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y ACCIONES SUBSIGUIENTES

4.1. ¿Por qué vía recibe o busca notificaciones MSF de los demás Miembros de la OMC? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Recibimos notificaciones a través de la lista de distribución de la Secretaría
- Buscamos periódicamente nuevas notificaciones en el sistema **SPS IMS**
- Buscamos en el sistema **SPS IMS** cuando es necesario
- Buscamos periódicamente nuevas notificaciones en la aplicación "Documentos en línea" de la OMC
- Buscamos en la aplicación "Documentos en línea" de la OMC cuando es necesario
- Buscamos en el portal I-TIP
- No recibimos ni buscamos notificaciones
- Otras:
-

4.2. ¿Consulta las notificaciones MSF para ver cuáles son pertinentes en su caso, y las señala a las partes interesadas de su país?

- Sí, siempre
- Sí, a veces
- Rara vez
- Nunca

En caso afirmativo, ¿por qué vía señala las notificaciones MSF pertinentes a las partes interesadas? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Correo electrónico
- Mecanismo de alerta
- Boletín
- Sitio Web
- Cuadros recapitulativos creados con el sistema SPS IMS
- Otra:

4.3. ¿Cuáles son las principales dificultades a la hora de encontrar notificaciones pertinentes y de distribuir las entre las partes interesadas? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Dificultades para determinar las notificaciones que nos interesan
- Dificultades para procesar la gran cantidad de notificaciones recibidas/publicadas
- Dificultades para determinar las partes que pudieran estar interesadas
- Las partes interesadas a las que enviamos notificaciones pertinentes no responden
- Otras:

4.4. ¿Utiliza el Sistema de Gestión de la Información MSF (SPS IMS) para buscar otros documentos sobre cuestiones sanitarias o fitosanitarias, preocupaciones comerciales específicas o las direcciones de los organismos nacionales encargados de la notificación o los servicios nacionales de información?

- Sí, a menudo
- A veces
- Nunca

Observaciones:.....

4.5. ¿Qué sugeriría concretamente para modernizar/mejorar el Sistema de Gestión de la Información MSF (SPS IMS)?

.....

5 DIALOGO SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

5.1. En general, ¿le parece que es satisfactoria la publicación de información de sus interlocutores comerciales, sobre los reglamentos MSF que ellos han adoptado?

- Muy satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- No es del todo satisfactoria
- Poco satisfactoria
- No es satisfactoria en absoluto

5.2. ¿Tiene su país un sitio Web específico en el que se publiquen todos los reglamentos MSF vigentes?

- Sí
- No

En caso afirmativo, sírvase facilitar el enlace al sitio Web

.....

En caso negativo, ¿sería posible publicarlos en un sitio Web específico? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Sí
 - Sería complicado crear y mantener un sitio Web
 - Sería complicado encontrar todos los textos pertinentes
 - Otros:
-

TRADUCCIÓN

5.3. Si el idioma oficial de su gobierno no es uno de los idiomas de trabajo de la OMC (español, francés e inglés), ¿sería posible que el servicio de información o el servicio encargado de la notificación facilitaran traducciones de los documentos o, si se trata de documentos voluminosos, de los resúmenes de los documentos, en uno de estos idiomas?

- Sí, el servicio de información
- Sí, el servicio encargado de la notificación
- En algunos casos
- No

Si no es posible, ¿por qué?

.....
.....

5.4. ¿Cómo consigue, en general, la traducción de los reglamentos MSF notificados por otros Miembros? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Traducción oficial, del Miembro notificante
 - Traducción no oficial, de otro Miembro
 - Utilizamos el traductor "Google" u otro servicio de Internet
 - Rara vez/nunca conseguimos traducciones
 - Otros:
-

5.5. ¿Suele tener dificultades para conseguir la traducción de los reglamentos MSF notificados por otros Miembros?

- Sí
- No
- A veces

OBSERVACIONES SOBRE REGLAMENTOS NOTIFICADOS

5.6. ¿Considera que sus observaciones sobre los reglamentos notificados por otros Miembros son tramitadas de forma satisfactoria?

- Muy satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- No es del todo satisfactoria
- Poco satisfactoria
- No es satisfactoria en absoluto
- Rara vez/nunca presentamos observaciones sobre los reglamentos notificados por otros Miembros

5.7. ¿Ha encontrado problemas? ¿cuáles? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Ninguno
- No se da más tiempo para presentar observaciones, aunque se solicite
- No se acusa recibo de las observaciones ni se responde
- Nuestras observaciones no se toman en consideración
- No se explica por qué no se han tomado en consideración
- No se indica cómo se tomaron en consideración nuestras observaciones
- Otros:
-

6 PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MSF (G/SPS/7/Rev.3)

6.1. ¿Le resulta útil el procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3 [<http://goo.gl/1qfO1o>])?

- Muy útil
- A veces/alguna utilidad
- No es útil en absoluto
- No conozco el procedimiento recomendado en materia de transparencia

Observaciones:

6.2. ¿Qué partes del procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3) le resultan más útiles?

.....
.....
.....

¿Y qué partes le parecen menos útiles?

.....
.....
.....
.....

6.3. Cuando se notifican medidas de "facilitación del comercio" no es necesario establecer un plazo para la presentación de observaciones. ¿Cree que habría que definir mejor al concepto de "facilitación del comercio" en el documento G/SPS/7/Rev.3?

- Sí
- No

6.4. ¿Cree que se debe aclarar/revisar algún otro apartado del documento G/SPS/7/Rev.3?

- Sí
- No

En caso afirmativo, sírvase especificar cuáles:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7 ASISTENCIA TÉCNICA

7.1. ¿Estaría dispuesto a proporcionar asistencia técnica a los servicios de información y/o a los organismos nacionales encargados de la notificación? [Seleccione todas las opciones que correspondan]

- Sí, a países menos adelantados
- Sí, a países en desarrollo
- No

En caso afirmativo, ¿de qué manera?

.....
.....

7.2. ¿Considera que el servicio de información y/o el organismo encargado de la notificación de su país necesitan asistencia técnica?

- Sí
- No

En caso afirmativo, describa brevemente el tipo de asistencia técnica que necesitarían:

.....
.....
.....
.....

7.3. ¿Alguna vez ha solicitado asistencia técnica para el servicio de información y/o el organismo encargado de la notificación de su país? ¿Ha recibido asistencia técnica?

- La he solicitado y la he recibido
- La he solicitado, pero no la he recibido
- La he recibido, pero no la he solicitado
- Ni la he recibido ni la he solicitado

Si el servicio de información y/o el organismo encargado de la notificación de su país han recibido asistencia técnica, ¿les ha resultado de utilidad? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

Otras observaciones:

.....
.....

8 OBSERVACIONES FINALES

8.1. ¿Quiere añadir alguna otra observación o sugerencia sobre la transparencia en el contexto del Acuerdo MSF?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
